

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **285**      *MEDICONSULTING, S.A.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Accionista único de la expresada sociedad (en funciones de Junta General), en su reunión de fecha 21 de enero de 2021, ha acordado reducir el capital social (de 320.200 euros) en la cantidad de 260.200 euros, mediante (i) la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones (numeradas de la 1 a la 20.000, ambas inclusive), pasando el valor nominal de cada una de 16,01 euros a 16 euros; y (ii) mediante la amortización de 16.250 acciones, números 3.751 a 20.000, ambas inclusive, todo ello con la finalidad de devolver aportaciones al Accionista único de la sociedad.

La cantidad a entregar al Accionista único de la sociedad es de 260.200 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 60 días, a partir de la fecha del acuerdo de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.000 euros, representado por 3.750 acciones, números 1 a 3.750, ambas inclusive, de 16 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 21 de enero de 2021.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Marta García Domènech.

ID: A210003549-1